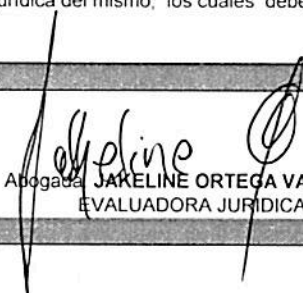
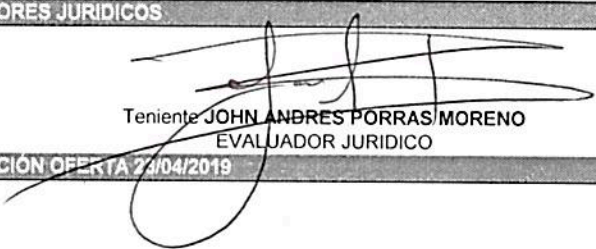
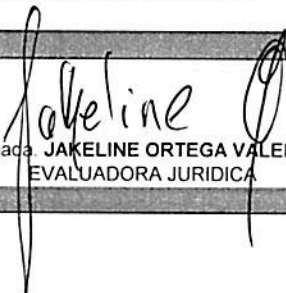
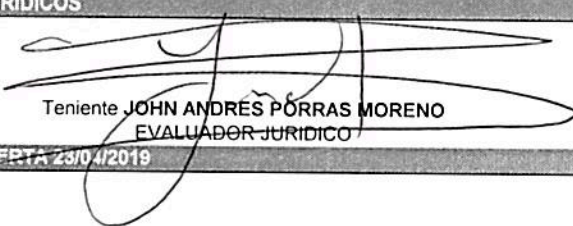


IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO		PN-DIRAF SA	32	2019
Objeto		MANTENIMIENTO SISTEMA RADIO-ENLACES DE LA POLICIA NACIONAL		
PRESUPUESTO OFICIAL				
TOTAL GENERAL		\$ 350.000.000,00		
Codigo de actividad		72103300		
Fecha cierre proceso		17/04/2019		
DATOS DEL OFERENTE				
Nombre del Oferente - Unión Temporal		ABC INGENIERIA ELECTRONICA Y CIVIL S.A.S		
NIT		900199048-2		
Representante Legal		JULIA CLEMENCIA DIAZ DE VEGA		
Documento de Identificación Representante Legal		41.790.369		
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION		
Anexar	SI	SI		
Suscrita por el Representante Legal	SI			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL				
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION		
Anexa	SI	SI		
Fecha de Expedición	09/04/2019			
Renovación de matricula mercantil	SI			
Capacidad del representante legal	SI			
Objeto Social	SI			
Vigencia de la Sociedad (Fecha de la Vigencia)	INDEFINIDO			
Acta Junta de Socios o su Equivalente	NO REQUIERE			
Poder (Requiere - No requiere)	NO REQUIERE			
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES				
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN		
Consulta Página WEB - No debe Estar Reportado	NO	SI		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS				
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN		
Consulta Página WEB - No debe Estar Reportado	NO	SI		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES				
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN		
Consulta Página WEB -	NO	SI		
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS				
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN	VERIFICACIÓN		
Consulta Página WEB	NO # 6206907	SI		
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES				
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN		
Anexar	SI	OBSERVACIÓN 1		
Pago Últimos 6 Meses	SI			
Planilla de Pago a los Aportes Parafiscales	NO			
Suscrita por Representante Legal y/o Revisor Fiscal	SI			
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION		
Anexar	SI	SI		
COPIA DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN				
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION		
Anexar	SI	SI		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - Decreto 1082 de 2015				
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN		
Anexa	NO	OBSERVACIÓN 2		
FIRMEZA DEL ACTO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN	NO			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	NO			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN		
Anexar	SI	SI		
Beneficiario Policia Nacional Dirección Administrativa y Financiera	SI			
Firmado por Tomador	SI			
Valor (Valor asegurado)	35.000.000,00			
Vigencia (Fecha final de la cobertura)	17-09-2019			

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	SI
Suscrito por el representante legal de la Persona Jurídica o por	SI	
OBSERVACIONES:		
<p>NO CUMPLE JURIDICAMENTE</p> <p>OBSERVACIÓN 1: Dentro de la oferta NO REPOSA la planilla del último pago de aportes a salud y pensiones de la firma oferente, requisito exigido en el numeral 1.1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES del pliego de condiciones. El evaluador jurídico verificará que para la fecha de su presentación, el oferente se encuentre al día conforme a las fechas de pago estipuladas en el Decreto 1990 de 2016.</p> <p>OBSERVACIÓN 2: El oferente no allegó el documento idóneo (RUP) donde conste que ha cumplido con el deber legal de RENOVACIÓN acorde con lo preceptuado en el Decreto 1082 /15 en su artículo 2.2.1.1.1.5.1 según el cual ... (La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto de hábil del mes de abril cada año, de lo contrario cesan los efectos del RUP.) El oferente no allega el respectivo registro donde conste la renovación sino un pantallazo en el que indica que la Cámara de Comercio está adelantando el trámite.</p> <p>NOTA: Los evaluadores jurídicos informan que no participan en la elaboración de los estudios previos, escogencia del contratista, estudio de mercado ni viabilidad jurídica del mismo, los cuales deberán estar acorde a la ley y manuales de contratación y Guías de Colombia Compra eficiente.</p>		
EVALUADORES JURIDICOS		
 Abogada JAKELINE ORTEGA VALENCIA EVALUADORA JURIDICA	 Teniente JOHN ANDRES PORRAS MORENO EVALUADOR JURIDICO	
FECHA VERIFICACIÓN OFERTA 23/04/2019		

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO		PN-DIRAF SA	32	2019
Objeto		MANTENIMIENTO SISTEMA RADIO-ENLACES DE LA POLICIA NACIONAL		
PRESUPUESTO OFICIAL				
TOTAL GENERAL		\$ 350.000.000,00		
Codigo de actividad lote 2		72103300		
Fecha cierre proceso		17/04/2019		
DATOS DEL OFERENTE				
Nombre del Oferente - Unión Temporal		ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S		
NIT		800161102-5		
Representante Legal		MANUEL GILBERTO RODRIGUEZ PEREZ		
Documento de Identificación Representante Legal		19.199.558		
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION		
Anexar	SI	SI		
Suscrita por el Representante Legal	SI			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRÍCULA MERCANTIL				
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION		
Anexa	SI	SI		
Fecha de Expedición	27/03/2019			
Renovación de matrícula mercantil	SI			
Capacidad del representante legal	SI			
Objeto Social	SI			
Vigencia de la Sociedad (Fecha de la Vigencia)	INDEFINIDO			
Acta Junta de Socios o su Equivalente	NO REQUIERE			
Poder (Requiere - No requiere)	NO REQUIERE			
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES				
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN		
Consulta Página WEB - No debe Estar Reportado	NO	SI		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS				
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN		
Consulta Página WEB - No debe Estar Reportado	NO	SI		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES				
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN		
Consulta Página WEB -	NO	SI		
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS				
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN	VERIFICACIÓN		
Consulta Página WEB	NO # 6208908	SI		
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES				
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN		
Anexar	SI	SI		
Pago Últimos 6 Meses	SI			
Planilla de Pago a los Aportes Parafiscales	SI			
Suscrita por Representante Legal y/o Revisor Fiscal	SI			
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION		
Anexar	SI	SI		
COPIA DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN				
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION		
Anexar	SI	SI		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - Decreto 1082 de 2015				
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN		
Anexa	SI	NOTA 1		
FIRMEZA DEL ACTO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN	SI			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SI			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN		
Anexar	SI	SI		
Beneficiario Policía Nacional Dirección Administrativa y Financiera	SI			
Firmado por Tomador	SI			
Valor (Valor asegurado)	35.000.000,00			
Vigencia (Fecha final de la cobertura)	25-08-2019			

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	SI
Suscrito por el representante legal de la Persona Jurídica o por todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal	SI	
OBSERVACIONES:		
<p>CUMPLE JURIDICAMENTE</p> <p>NOTA: Los evaluadores jurídicos informan que no participan en la elaboración de los estudios previos, escogencia del contratista, estudio de mercado ni viabilidad jurídica del mismo, los cuales deberán estar acorde a la ley y manuales de contratación y Guías de Colombia Compra eficiente.</p> <p>NOTA 1: Si bien el RUP no se encuentra en firme, el comité dará aplicación a lo dispuesto en el Pliego de condiciones en el numeral 1.1.12 y en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente según el cual : " (...) Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza, la información renovada, es válido el RUP del año anterior cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término del traslado del informe de evaluación salvo en lo previsto para el proceso de selección a través del sistema de subasta. (...) "</p>		
EVALUADORES JURIDICOS		
 Abogada JAKELINE ORTEGA VALENCIA EVALUADORA JURIDICA	 Teniente JOHN ANDRÉS PORRAS MORENO EVALUADOR JURIDICO	
FECHA VERIFICACIÓN OFERTA 23/04/2019		



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TELEMÁTICA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____

Radicado No: _____

Recibido por: _____

Fecha: _____ Hora: _____

No. S - 2019 **003004** OFITE - GARTE 29

Bogotá D.C., 22 de abril de 2019

Mayor
ROCIO CUBILLOS RODRIGUEZ
Jefe Área de Contratación
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN, Piso 2
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega informe evaluación técnica proceso PN DIRAF SA 032 2019.

Respetuosamente me permito presentar a mi Mayor, el informe de la evaluación técnica al proceso PN DIRAF SA 032 2019, cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO SISTEMA RADIO-ENLACE EN LA POLICÍA NACIONAL", así:

➤ ABC INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y CIVIL S.A.S.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RADIO-ENLACES			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
1.1	Durante el Mantenimiento Correctivo se deben cambiar todos los repuestos necesarios para que el radio enlace quede funcional y con una disponibilidad de 99,996% medida al año. Los mantenimientos correctivos se realizarán en sitio, según indicado en el Anexo N°. 1A, teniendo en cuenta los siguientes parámetros mínimos de revisión: Verificación de la configuración de equipos. Medición de los voltajes de alimentación de los equipos. Verificación de los sistemas de alimentación de respaldo y sistemas de protección de equipos incluido el sistema puesta a tierras. Revisión de las condiciones ambientales y de operación de los equipos. Revisión del hardware y Software. Limpieza de chasis de equipos. Limpieza de las tarjetas o elementos internos y verificación de la operación de los equipos. Medición de nivel de Control de Ganancia Automático (AGC), y ajuste y calibración. Verificación y adecuación del estado de los conectores y de continuidad en el cable de IFL, (cable de conexión entre los equipos indoor y outdoor). Ajuste, re-apuntamiento y limpieza de la antena cuando sea necesario. Revisión de los herrajes de soporte de antena. Impermeabilización de ODUS, uniones y conectores. Realizar los ajustes de velocidad de transmisión de los enlaces de microondas tomando como referencia la capacidad de los equipos. Realizar los ajustes de velocidad de transmisión de los enlaces de microondas tomando como referencia la capacidad de los equipos. Realizar las pruebas de BER (Bit Error Rate) con el fin de verificar el buen funcionamiento del enlace en caso de deterioro tomar las acciones para corregir la falla. Suministro y cambio de cables bajantes RF e interfaces ODU-IDU que se encuentren deteriorados. Todas aquellas pruebas que el contratista considere necesarias para mantener en buen funcionamiento y operación el sistema.		No es legible
1.2	En caso de requerirse mantenimientos preventivos en alguno de los sitios definidos en el Anexo No. 1A, será potestad del supervisor autorizarlos.		No es legible
1.3	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacios públicos durante los mantenimientos correctivos, en caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		No es legible
1.4	El contratista debe garantizar el suministro de repuestos de equipos Harris Modelo Quadralink en la banda de 7 GHz, Capacidad de 4E1. Harris Modelo MicroStar en las bandas de 7/13/15 GHz, capacidad de 2/4/8/16 E1 y 1E3, Harris Modelo MegaStar en las bandas de 5/6 GHz, capacidad de 1 STM1+ 2E1, Stratex Eclipse en la banda de 7 GHz., capacidad 8/16 E1. Marca Codan en la banda de 7 GHz, capacidad 8/16 E1 y 1 E3. Marcas Sagem y Ceragon en las bandas de 7 GHz, y capacidad de 8/16 E1. Teniendo en cuenta que algunos de los repuestos no son muy comerciales, el oferente debe contar con un stock de mínimo dos repuestos con número de serie, verificables en bodega		No es legible

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RADIO-ENLACES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	para prestar el servicio e intervenir los equipos objeto de la presente contratación, de acuerdo al listado anexo 1B. Por lo tanto, deben indicar dentro de la oferta presentada el lugar (dirección, barrio, número de contacto) donde se deberá realizar la visita por parte de los evaluadores técnicos con el fin de verificar el cumplimiento de este requisito.		
1.5	El contratista realizará todos los cambios de partes y/o repuestos y/o elementos necesarios por otros de iguales o superiores características, con el objeto de mantener la disponibilidad del servicio.		No es legible
1.6	Los tiempos de respuesta para la atención de fallas será de 48 horas para los radio-enlaces que se encuentren en cascos urbanos (categoría 1) y de 72 horas para los radio-enlaces que se encuentren en sitios de repetición rural (categoría 2). El tiempo máximo de solución a la falla debe ser 24 horas, posteriores al diagnóstico y atención de la falla En todo caso de mantenimiento, se debe reportar ante el supervisor del contrato el remplazo realizado de requerirse y la nueva identificación del repuesto (serie, modelo)		No es legible
1.7	En el caso que sea necesario el traslado del radio-enlace total a los laboratorios de la firma contratista para la realización de mantenimiento correctivo, el contratista deberá suministrar en forma inmediata un equipo en calidad de préstamo, de iguales o superiores características, durante el periodo que dure la reparación, tiempo que no puede ser mayor de treinta (30) días calendario, dejándolo en perfecto estado de funcionamiento sin afectar la disponibilidad del servicio solicitada por enlace. Si pasados treinta (30) días calendario el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado a la Policía Nacional en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo con iguales o superiores características, sin costo alguno para la Policía Nacional, siguiendo las indicaciones del supervisor del contrato, en coordinación con el jefe del almacén de telemática de cada unidad, quienes en cumplimiento del procedimiento del manual logístico de abastecimiento levantarán un acta de baja del equipo y otra de ingreso del equipo reemplazado a los inventarios de la institución. Si aplica el reemplazo del equipo (radio) el entregado debe poseer garantía mínima de un (1) año.		No es legible
1.8	El contratista deberá realizar la disposición final y/o aprovechamiento de las partes, repuestos y/o equipos que sean reemplazados durante la ejecución del contrato y entregar certificado ambiental del tratamiento aplicado a dichos elementos técnicos cambiados en los mantenimientos de los radio-enlaces, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente como el Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique, derogue o sustituya.		No es legible
1.9	El proponente debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato, de disponibilidad 7x24.		No es legible
1.10	El transporte, pruebas, montaje, almacenamiento de repuestos, instalación y puesta en funcionamiento es a cargo del contratista. Se debe garantizar el ingreso a los sitios aun cuando se presenten dificultades de acceso o condiciones climáticas extremas, sin generar costos adicionales. Toda duda sobre materiales, procesos y repuestos se resuelve con elementos normalizados.		No es legible
1.11	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato deberá obtener los permisos necesarios para el ingreso a los sitios que no sean propiedad de la Policía Nacional a fin de realizar los respectivos mantenimientos.		No es legible
1.12	El contratista propenderá porque los elementos a adquirir y las partes que lo componen sean de fácil separación y estén elaborados de material reciclado o que puedan ser reutilizado y/o aprovechados		No es legible
1.13	Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papeles en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos en donde se deben presentar informes y o información)		No es legible
1.14	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales		No es legible
1.15	El contratista debe garantizar un correcto manejo y disposición final de las grasas, aceites, estopas y demás residuos especiales, peligrosos o aprovechables que se generen en el mantenimiento preventivo, así como los repuestos y elementos cambiados como resultado de la aplicación de las condiciones de garantías, presentando acta de disposición final y certificado de los mismos a través de un gestor ambiental autorizado en donde especifique el tratamiento realizado.		No es legible

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RADIO-ENLACES			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2	DOCUMENTACIÓN		
2.1	Reportes escritos: se deberá entregar a la supervisión del contrato, reportes escritos individuales por cada servicio de mantenimiento correctivo realizado, indicando el servicio de mantenimiento efectuado y fecha de entrega, los cuales deben ser en el formato establecido por la Policía Nacional y aprobados por el supervisor del contrato. Para la entrega se requiere Álbum fotográfico tipo postal testigo de proceso de mantenimiento, en medio digital.		No es legible
2.2	El contratista deberá entregar al supervisor, diagrama en bloques del sistema y planos de la topología de radio-enlaces nivel nacional (esquema de conexión).		No es legible
2.3	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas (en el trabajo), individual y colectiva de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		No es legible
3	GARANTÍA		
3.1	El contratista ampara el riesgo de mala calidad de los repuestos o mantenimientos realizados en el contrato por un periodo de tres (3) meses, se incluye dentro de la garantía de todos los radio-enlace intervenidos, el traslado de los repuestos, componentes, accesorios y demás que se requieran serán a costo del contratista al igual que los traslados hasta el lugar de instalación sea para repararlo, remplazarlo y volver a llevar al lugar donde se encontraba instalado durante el periodo de garantía.		No es legible
4	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD		
4.1	El personal que realice la instalación, desarrollo y mantenimiento del radio-enlace, deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista seleccionado deberá realizar el cambio de estas personas por otras que también deberán someterse al estudio de seguridad requerido.		No es legible
4.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		No es legible
4.3	En virtud del contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del mismo; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.		No es legible
4.4	El manejo de toda la información de la infraestructura de radio-enlace de la Policía Nacional se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICÍA NACIONAL.		No es legible
4.5	si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará o entregará los bienes y/o servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 acuerdo de Confidencialidad.		No es legible
5	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
5.1	CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC – RUP El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en el FORMULARIO No 7 en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1.12 Registro Único de Proponentes del presente pliego de condiciones. Para el caso de personas naturales y/o jurídicas extranjeras con representación en Colombia, deberán anexar junto con la oferta, el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE		El oferente no anexa RUP en el que se pueda comprobar la veracidad de los datos diligenciado en el formulario N° 7.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RADIO-ENLACES			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	EXTRANJERO", (FORMULARIO No 4) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1.12 Registro Único de Proponentes del presente pliego de condiciones.		
5.2	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimiento en la ejecución del contrato se requiere acreditar experiencia en la venta, y/o distribución y/o comercialización relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas. La sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 211,32 SMMLV, equivalente al 50% del presupuesto oficial asignado. Estas certificaciones deberán contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contratante. • Nombre del contratista. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Personal para verificar la información. <p>Nota 1: para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia de conformidad con el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial o de unión temporal, aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como (1) contrato y no se afectará por porcentaje de participación.</p> <p>Nota 2: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p> <p>Nota 3: las certificaciones presentadas por los oferentes, deben corresponder a contratos debidamente celebrados y ejecutados con entidades privadas, públicas y/o gubernamentales teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos y su uso exclusivo.</p> <p>Nota 4: en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato.</p> <p>No se admiten certificaciones de subcontrataciones.</p> <p>No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal.</p> <p>No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).</p> <p>No se aceptan certificaciones con enmendaduras.</p>		El oferente no anexa las certificaciones solicitadas en este ítem.
6	CERTIFICACION SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
6.1	durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016), para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 8 compromiso con el Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo (SGSST).		El oferente no diligencia el formulario N° 8 compromiso en el Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo (SGSST).

➤ ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RADIO-ENLACES			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
1.1	Durante el Mantenimiento Correctivo se deben cambiar todos los repuestos necesarios para que el radio enlace quede funcional y con una disponibilidad de 99,996% medida al año. Los mantenimientos correctivos se realizarán en sitio, según indicado en el Anexo N°. 1A, teniendo en cuenta los siguientes parámetros mínimos de revisión: Verificación de la configuración de	X	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RADIO-ENLACES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	equipos. Medición de los voltajes de alimentación de los equipos. Verificación de los sistemas de alimentación de respaldo y sistemas de protección de equipos incluido el sistema puesta a tierras. Revisión de las condiciones ambientales y de operación de los equipos. Revisión del hardware y Software. Limpieza de chasis de equipos. Limpieza de las tarjetas o elementos internos y verificación de la operación de los equipos. Medición de nivel de Control de Ganancia Automático (AGC), y ajuste y calibración. Verificación y adecuación del estado de los conectores y de continuidad en el cable de IFL, (cable de conexión entre los equipos indoor y outdoor). Ajuste, re-apuntamiento y limpieza de la antena cuando sea necesario. Revisión de los herrajes de soporte de antena. Impermeabilización de ODUS, uniones y conectores. Realizar los ajustes de velocidad de transmisión de los enlaces de microondas tomando como referencia la capacidad de los equipos. Realizar los ajustes de velocidad de transmisión de los enlaces de microondas tomando como referencia la capacidad de los equipos. Realizar las pruebas de BER (Bit Error Rate) con el fin de verificar el buen funcionamiento del enlace en caso de deterioro tomar las acciones para corregir la falla. Suministro y cambio de cables bajantes RF e interfaces ODU-IDU que se encuentren deteriorados. Todas aquellas pruebas que el contratista considere necesarias para mantener en buen funcionamiento y operación el sistema.		
1.2	En caso de requerirse mantenimientos preventivos en alguno de los sitios definidos en el Anexo No. 1A, será potestad del supervisor autorizarlos.	X	
1.3	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacios públicos durante los mantenimientos correctivos, en caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	X	
1.4	El contratista debe garantizar el suministro de repuestos de equipos Harris Modelo Quadralink en la banda de 7 GHz, Capacidad de 4E1. Harris Modelo MicroStar en las bandas de 7/13/15 GHz, capacidad de 2/4/8/16 E1 y 1E3, Harris Modelo MegaStar en las bandas de 5/6 GHz, capacidad de 1 STM1+ 2E1, Stratex Eclipse en la banda de 7 GHz., capacidad 8/16 E1. Marca Codan en la banda de 7 GHz, capacidad 8/16 E1 y 1 E3. Marcas Sagem y Ceragon en las bandas de 7 GHz, y capacidad de 8/16 E1. Teniendo en cuenta que algunos de los repuestos no son muy comerciales, el oferente debe contar con un stock de mínimo dos repuestos con número de serie, verificables en bodega para prestar el servicio e intervenir los equipos objeto de la presente contratación, de acuerdo al listado anexo 1B. Por lo tanto, deben indicar dentro de la oferta presentada el lugar (dirección, barrio, número de contacto) donde se deberá realizar la visita por parte de los evaluadores técnicos con el fin de verificar el cumplimiento de este requisito.		El oferente no especifica dentro de la oferta lugar, dirección, número de contacto en donde se realizará la respectiva visita de verificación.
1.5	El contratista realizará todos los cambios de partes y/o repuestos y/o elementos necesarios por otros de iguales o superiores características, con el objeto de mantener la disponibilidad del servicio.	X	
1.6	Los tiempos de respuesta para la atención de fallas será de 48 horas para los radio-enlaces que se encuentren en cascos urbanos (categoría 1) y de 72 horas para los radio-enlaces que se encuentren en sitios de repetición rural (categoría 2). El tiempo máximo de solución a la falla debe ser 24 horas, posteriores al diagnóstico y atención de la falla En todo caso de mantenimiento, se debe reportar ante el supervisor del contrato el remplazo realizado de requerirse y la nueva identificación del repuesto (serie, modelo)	X	
1.7	En el caso que sea necesario el traslado del radio-enlace total a los laboratorios de la firma contratista para la realización de mantenimiento correctivo, el contratista deberá suministrar en forma inmediata un equipo en calidad de préstamo, de iguales o superiores características, durante el periodo que dure la reparación, tiempo que no puede ser mayor de treinta (30) días calendario, dejándolo en perfecto estado de funcionamiento sin afectar la disponibilidad del servicio solicitada por enlace. Si pasados treinta (30) días calendario el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado a la Policía Nacional en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo con iguales o superiores características, sin costo alguno para la Policía Nacional, siguiendo las indicaciones del supervisor del contrato, en coordinación con el jefe del almacén de telemática de cada unidad, quienes en cumplimiento del procedimiento del manual logístico de abastecimiento levantarán un acta de baja del equipo y otra de ingreso del equipo reemplazado a los inventarios de la institución. Si aplica el reemplazo del equipo (radio) el entregado debe poseer garantía mínima de un (1) año.	X	
1.8	El contratista deberá realizar la disposición final y/o aprovechamiento de las partes, repuestos y/o equipos que sean reemplazados durante la ejecución del contrato y entregar certificado ambiental del tratamiento aplicado a dichos elementos técnicos cambiados en los	X	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RADIO-ENLACES			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	mantenimientos de los radio-enlaces, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente como el Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique, derogue o sustituya.		
1.9	El proponente debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato, de disponibilidad 7x24.	X	
1.10	El transporte, pruebas, montaje, almacenamiento de repuestos, instalación y puesta en funcionamiento es a cargo del contratista. Se debe garantizar el ingreso a los sitios aun cuando se presenten dificultades de acceso o condiciones climáticas extremas, sin generar costos adicionales. Toda duda sobre materiales, procesos y repuestos se resuelve con elementos normalizados.	X	
1.11	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato deberá obtener los permisos necesarios para el ingreso a los sitios que no sean propiedad de la Policía Nacional a fin de realizar los respectivos mantenimientos.	X	
1.12	El contratista propenderá porque los elementos a adquirir y las partes que lo componen sean de fácil separación y estén elaborados de material reciclado o que puedan ser reutilizado y/o aprovechados	X	
1.13	Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papel en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos en donde se deben presentar informes y o información)	X	
1.14	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales	X	
1.15	El contratista debe garantizar un correcto manejo y disposición final de las grasas, aceites, estopas y demás residuos especiales, peligrosos o aprovechables que se generen en el mantenimiento preventivo, así como los repuestos y elementos cambiados como resultado de la aplicación de las condiciones de garantías, presentando acta de disposición final y certificado de los mismos a través de un gestor ambiental autorizado en donde especifique el tratamiento realizado.	X	
2	DOCUMENTACIÓN		
2.1	Reportes escritos: se deberá entregar a la supervisión del contrato, reportes escritos individuales por cada servicio de mantenimiento correctivo realizado, indicando el servicio de mantenimiento efectuado y fecha de entrega, los cuales deben ser en el formato establecido por la Policía Nacional y aprobados por el supervisor del contrato. Para la entrega se requiere Álbum fotográfico tipo postal testigo de proceso de mantenimiento, en medio digital.	X	
2.2	El contratista deberá entregar al supervisor, diagrama en bloques del sistema y planos de la topología de radio-enlaces nivel nacional (esquema de conexión).	X	
2.3	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas (en el trabajo), individual y colectiva de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.	X	
3	GARANTÍA		
3.1	El contratista ampara el riesgo de mala calidad de los repuestos o mantenimientos realizados en el contrato por un periodo de tres (3) meses, se incluye dentro de la garantía de todos los radio-enlace intervenidos, el traslado de los repuestos, componentes, accesorios y demás que se requieran serán a costo del contratista al igual que los traslados hasta el lugar de instalación sea para repararlo, remplazarlo y volver a llevar al lugar donde se encontraba instalado durante el periodo de garantía.	X	
4	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD		
4.1	El personal que realice la instalación, desarrollo y mantenimiento del radio-enlace, deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista seleccionado deberá realizar el cambio de estas personas por otras que también deberán someterse al estudio de seguridad requerido.	X	
4.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las	X	

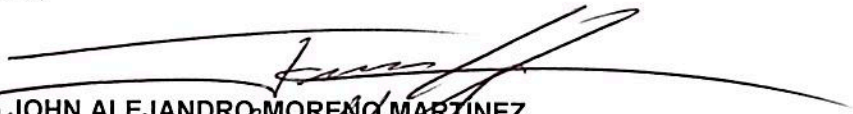
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RADIO-ENLACES			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
4.3	En virtud del contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del mismo; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	X	
4.4	El manejo de toda la información de la infraestructura de radio-enlace de la Policía Nacional se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICÍA NACIONAL.	X	
4.5	si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará o entregará los bienes y/o servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 acuerdo de Confidencialidad.	X	
5	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
5.1	CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC – RUP El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en el FORMATO No 7 en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1.12 Registro Único de Proponentes del presente pliego de condiciones. Para el caso de personas naturales y/o jurídicas extranjeras con representación en Colombia, deberán anexar junto con la oferta, el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO", (FORMULARIO No 4) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1.12 Registro Único de Proponentes del presente pliego de condiciones.	X	
5.2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimiento en la ejecución del contrato se requiere acreditar experiencia en la venta, y/o distribución y/o comercialización relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas. La sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 211,32 SMMLV, equivalente al 50% del presupuesto oficial asignado. Estas certificaciones deberán contener la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contratante. • Nombre del contratista. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Personal para verificar la información. Nota 1: para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia de conformidad con el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial o de unión temporal, aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como (1) contrato y no se afectará por porcentaje de participación. Nota 2: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		El oferente no anexa certificaciones solicitadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RADIO-ENLACES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>Nota 3: las certificaciones presentadas por los oferentes, deben corresponder a contratos debidamente celebrados y ejecutados con entidades privadas, públicas y/o gubernamentales teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos y su uso exclusivo.</p> <p>Nota 4: en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato.</p> <p>No se admiten certificaciones de subcontrataciones.</p> <p>No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal.</p> <p>No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).</p> <p>No se aceptan certificaciones con enmendaduras.</p>		
6	CERTIFICACION SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
6.1	durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016), para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 8 compromiso con el Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo (SGSST).	X	

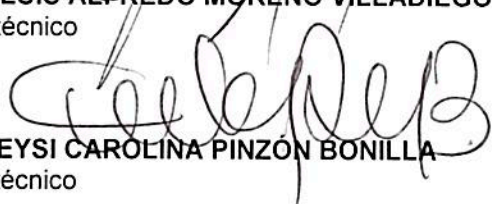
RESUMEN

OFERENTE	RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA
ABC INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y CIVIL S.A.S.	NO CUMPLE
ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S.	NO CUMPLE

Atentamente,


Patrullero JOHN ALEJANDRO MORENO MARTÍNEZ
Evaluador técnico


Intendente LUIS ALFREDO MORENO VILLADIEGO
Evaluador técnico


Teniente DEYSI CAROLINA PINZÓN BONILLA
Evaluador técnico

Elaborado por: It. Luis Alfredo Moreno
Revisado por: TE. Deysi Carolina Pinzón
Fecha de elaboración: 22-04-2019

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 315 9140
ofite.jefat@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



PRESUPUESTO OFICIAL		1.2.1 INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR								1.2.3 FACTORES DE EVALUACION ECONOMICA		RESULTADO EVALUACION FINAL
\$350.000.000,00		>=2,36	<=0,57	>=70% PRESUPUESTO OFICIAL \$245.000.000,00	>=3,5	>=0,06	>=0,08	ESTADO DEL RUP	1.2.3.1 IDENTIFICACION TRIBUTARIA	1.2.3.2 FORMULARIO No.2 Y CERTIFICACION BANCARIA		
No	NOMBRE DEL PROPONENTE	Liquidéz	Nivel de Endeudamiento	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Unidad operacional dividida por los gastos de intereses				Unidad operacional dividida por el patrimonio	
1	ABC INGENIERIA ELECTRONICA Y CIVIL SAS	NO ALLEGA RUP	NO ALLEGA RUP	NO ALLEGA RUP	NO ALLEGA RUP	NO ALLEGA RUP	NO ALLEGA RUP	NO ALLEGA RUP	NO ALLEGA RUP	CUMPLE	NO CUMPLE NO ALLEGA CERTIFICACION BANCARIA	El Proponente NO CUMPLE. Para efectos de evaluar los indicadores financieros establecidos en el presente Pliego de Condiciones se toma como base la informacion contenida en el RUP, de conformidad con lo establecido en la Circular Unica de Colombia Compra Eficiente, en la cual expone lo siguiente: "Al cierre del Proceso de Contratacion, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la informacion para renovar el registro en el termino anteriormente establecido. Para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotacion de que le inscrito ya radica los documentos para la renovacion. La informacion contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continua en firme hasta que finalice el tramite de renovacion correspondiente. Asi, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovacion y el momento en que adquiere firmeza la informacion renovada, es valido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del termino de traslado del informe de evaluacion, salvo para lo previsto en el proceso de seleccion a través de sistema de subasta."
	ORBECOM COMUNICACIONES ORBECOM SAS.	2.44	0.22	973.721.499.00	51	0.16	0.13	CUMPLE RUP 2017 EN FIRME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Nota: si bien el RUP, no se encuentra en firme, el comité dará aplicación a los dispuesto en el pliego de condiciones numeral 1.1.12 y en la Circular Unica de Colombia Compra Eficiente, según el cual: "(...) Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovacion y el momento que se adquiere firmeza la informacion, renovada, es valido el RUP de año anterior cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme. El Proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del termino de traslado del informe de evaluacion salvo lo previsto para el proceso de saleccion a través del sistema de subasta (...)".
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

J. JORGE ANDRES BERNAL

ASESORA MARIA ANTONIA MARTINEZ LEON
INTEGRANTE COMITE ECONOMICO

Dr. JORGE ANDRÉS BERNAL

ASESA MARIA ANTONIA MARTINEZ LEON
INTEGRANTE COMITE ECONOMICO